

baño. Mide una extensión superficial de 103,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.084, libro 180 de la sección 4.ª, folio 131, finca número 405-A. Tipo: 5.276.533 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—10.713.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallès, Barcelona, en el procedimiento de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Carlos Alberola, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 1.982, libro 72 de La Llagosta, folio 4, finca número 5.480, inscripción segunda, por el tipo que ha sido valorada en primera subasta, 24.859.605 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación en que ha sido valorada, 24.859.605 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de abril de 1998, a las doce horas. Para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Juan Rubio Arévalo y doña María Teresa Campos Santos, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallès a 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.794.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallès, Barcelona, en el procedimiento de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Carlos Vargas, contra doña María Jesús Sánchez Hernández y «Convicat, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 1.976, libro 267, folio 206, inscripción segunda, finca número 18.423.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, tasación en que ha sido valorada es de 10.035.074 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar día y hora de las subastas a las deudoras doña María Jesús Sánchez Hernández y «Convicat, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallès a 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.890.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Soltero Godoy, contra don Cecilio San Antonio Anes y doña Rosario Lopera Gamero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 20 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda unifamiliar dúplex, sita en Montijo, en la plaza Agustina de Aragón, número 7, por donde tiene su acceso independiente a través del porche delantero, con un anejo independiente consistente en patio en la planta baja, situado al fondo de la vivienda, con la que se comunica. Finca número 15.700 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 7.283.970 pesetas.

2. Urbana: Garaje en planta de semisótano, tipo A, sito en Montijo, en la plaza Agustina de Aragón, número 7-A, por donde tiene su acceso independiente a través del porche delantero, con una extensión superficial de 27 metros cuadrados. Finca número 15.701 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Montijo a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez comisionado, José Antonio Patrocinio Polo.—La Secretaria.—10.858.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17540000180356/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, número 33.533, suerte de tierra de riego, sita en Peña Parda, anejo de la Herradura, término de Almuñécar, con una superficie de 5 áreas 19 centiáreas, linda: Norte, don Juan Arenas Ivanzo; sur, paseo Marítimo; este, hermanos señores Barbero Pintor, y oeste, don Manuel Collante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.094, libro 395, folio 136.

Tipo de subasta: 33.900.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—10.669.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Esjilsa, Sociedad Anónima», don Fernando González Sánchez y doña Ana María Espin Gil, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 10.299.586 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3076, oficina 5639, o en Hispanoamericano de Mula) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 29 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 23 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Una tierra secano a cereales, situada en Bullas, partido de la Copa de Abajo, y sitio de la Loma. Tiene una superficie de nueve áreas una centiárea, o 901 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.561.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.036.690 pesetas.

Una tierra secano a cereales, situada en Bullas, partido de la Copa de Abajo, y sitio de la Monja y Malecón. Tiene una superficie de 19 áreas 64 centiáreas, o 1.964 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.562.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.324.920 pesetas.

Urbana. Una casa sin número de policía, situada en Bullas, partido de la Copa de Abajo, y sitio de la Loma. Se compone de dos cuerpos, distribuidos en diferentes dependencias y patio. Mide 172 metros cuadrados, de los que están edificados 68 metros 80 decímetros cuadrados; el resto de la superficie se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.589.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.820.257 pesetas.

Rústica. Una tierra inculta a pastos y peñascal, situada en Bullas, partido de la Copa de Abajo, sitio de Fuente Carrasca o Silla. Tiene de cabida dos fanegas un celemin 93 varas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 5.422.

Valorada, a efectos de subasta, en 569.388 pesetas.

Dado en Mula a 27 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—10.712.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Sagakan, Sociedad Limitada», en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.639.227 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de abril de 1998, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 14 de mayo de 1998, a las doce quince horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 8 de junio de 1998, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas a través de una escalera interior. Está señalada con el número 1. Tiene una superficie útil total de 88 metros 85 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 1, con una superficie útil total de 14 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.300. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 5 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—10.741.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Loureiro Doforno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración